



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-0000-3509-18-6

---

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-3509-18-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

#### **CONSIDERANDO;**

Que por las presentes actuaciones la firma MAKINTHAL QUIMICA S.R.L., con RNE N° 020046124, solicita la reinscripción para el producto cuya denominación es ALGUICIDA LIQUIDO PARA AGUA DE PISCINAS, marca SPLASH ALGUICIDA, inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0250058, bajo la categoría de venta libre y 0250059 bajo la categoría venta profesional, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 143 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-** Reinscríbense los Certificados de RNPUD N° 0250058 y 0250059 bajo la categoría de venta libre y venta profesional respectivamente, que consta en IF-2018-35414101-APN-DVPS#ANMAT,

cuya titularidad detenta la firma MAKINTHAL QUIMICA S.R.L. por el término de 5 (cinco) años a partir del 23 de julio de 2018.

ARTICULO 2º.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2018-35414101-APN-DVPS#ANMAT

ARTICULO 3º.- Autorízanse los rótulos que constan en IF-2018-35414101-APN-DVPS#ANMAT

ARTICULO 4º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250058 para la venta libre y 0250059 para la venta profesional.

ARTICULO 5º.- CANCELÁNSE los Certificados de RNPUD N° 0250058, que obra a fojas 2 y 0250059, que obra a fojas 3, otorgados por expediente N° 1-47-5888-10-6.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, de los Certificados de RNPUD N° 0250058 y 0250059 actualizados que se mencionan en el artículo 1º, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-3509-18-6